



**Área:** Planificación y Recursos

**Departamento:** Patrimonio

**Nº Expediente:** PAT- 15/2020

**ASUNTO:** PAT-Aprobar expediente de contratación y disponer de la apertura del procedimiento de licitación para la adjudicación de la contratación relativa a la suscripción de las pólizas de seguros en diversos ramos generales, para el Ayuntamiento de Valladolid y el resto de Entidades integrantes del Sector Público Municipal para los años 2021-2022.

**ÓRGANO DECISORIO:** Junta de Gobierno de Valladolid (Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público).

## PROPUESTA DE ACUERDO

“Visto el expediente número PAT-15/2020 relativo a la contratación, mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios adjudicación y tramitación ordinaria, de la suscripción de las pólizas de seguros en diversos ramos generales, para el Ayuntamiento de Valladolid y otras Entidades integradas en el Sector Público Municipal, se formula la siguiente propuesta:

### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.-** El objeto de esta licitación, es la contratación de las pólizas de seguros en diversos ramos generales, para el Ayuntamiento de Valladolid y el resto de entidades integrantes del Sector Público municipal, en concreto de la Fundación Municipal de Deportes, Fundación Municipal de Cultura, la Fundación Casa de la India, el Consorcio Institución Ferial de Castilla y León, AQUAVAL y la Sociedad Municipal de Suelo y Vivienda –VIVA-, en los términos establecidos en los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas Particulares, que se aprueban en el presente acuerdo.

**SEGUNDO.-** Obra en el expediente los documentos exigidos por la legislación vigente en materia de contratos, Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) entre los que se encuentran los siguientes documentos:

- Pliego modelo de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de Servicios por el Ayuntamiento de Valladolid y las Entidades integrantes de su Sector Público, aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 9 de mayo de 2018.
- Cuadro de características relativo a la contratación para la suscripción de las pólizas de seguros en diversos ramos generales, por el Ayuntamiento de Valladolid y el resto de Entidades integrantes del Sector Público Municipal, y sus anexos.
- Pliego de Prescripciones Técnicas firmado el 20 de julio de 2020 por la Correduría de Seguros WILLIS IBERIA CORREDURIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A, .
- Documentos contables de retención de crédito y compromisos de gasto para los ejercicios 2021 y 2022 de los servicios municipales y del resto de entidades del sector publico municipal.
- Decreto de inicio suscrito por el Concejal de Planificación y Recursos Acctal. para llevar a cabo la presente expediente de contratación.



- Memoria justificativa de la necesidad e idoneidad del presente contrato, de conformidad con el artículo 28 de la LCSP, así como de la justificación del procedimiento abierto y del criterio de adjudicación de este contrato y valoración de las ofertas.

**TERCERO.-** Obra en el expediente los siguientes documentos suscritos por la Correduría de Seguros WILLIS IBERIA CORREDURIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., informe de siniestralidad para cada uno de los ramos de seguros, informe justificativo del precio del contrato y cálculo de las primas anuales total para los ejercicios 2021 y 2022, relativas a cada uno de los Lotes del contrato, informe sobre la no limitación al número de lotes a los que se pueden presentar su oferta los licitadores, informe sobre no existencia de condiciones especiales de ejecución del presente contrato, informe sobre los criterios de adjudicación del contrato junto con las mejoras sin coste adicional valorables todos ellos de forma automática mediante fórmulas matemáticas, informe sobre el desglose del importe de las primas de los distintos lotes de seguros con expresión de el porcentaje que corresponde a cada una de las entidades aseguradas, y por último, el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la LCSP, se encuentra justificada la necesidad e idoneidad de proceder a la realización de la presente contratación, habiéndose incorporado todos los documentos necesarios para proceder a la aprobación del expediente de contratación, en los términos establecidos en el artículo 116 de la LCSP.

**SEGUNDO.-** En aplicación de los artículos 131.2, 145, 156 y 159 de la LCSP la contratación se realizará mediante procedimiento abierto tramitación ordinaria con varios criterios de adjudicación, el precio junto con otras mejoras, que se valoraran de acuerdo con lo establecido en los pliegos administrativos y técnicos, todos ellos valorables mediante criterios matemáticos.

Conforme al artículo 19.1 de la LCSP, y por razón de su cuantía, se trata de un contrato sujeto a regulación armonizada (SARA) según lo establecido en el artículo 22.1 b) de la LCSP, por lo que se procederá a su publicación en el DOUE, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 135.1 de la citada ley.

**TERCERO.-** En cuanto al presupuesto base de licitación de conformidad con el artículo 100 de la LCSP, excluidas prórrogas, modificaciones y estando el presente contrato exento de IVA (artículo 20.1.16 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre del IVA) viene establecido para el periodo inicial de dos años (2021-2022) en un total de 2.890.000,00 €, (DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL EUROS), con el siguiente desglose:

LOTE 1: Responsabilidad Civil .....	900.000 €/prima 2 años (450.000 €/prima anual máxima)
LOTE 2: Daños Materiales .....	750.000 €/prima 2 años (375.000 €/prima anual máxima)
LOTE 3: Flota de Vehículos.....	430.000€/prima 2 años (215.000 €/prima anual máxima)



LOTE 4: Responsabilidad de Autoridades y Personal.....	50.000 €/prima 2 años (25.000 €/prima anual máxima)
LOTE 5: Responsabilidad civil del Personal Técnico .....	60.000 €/prima 2 años (30.000 €/prima anual máxima)
LOTE 6: Vida y Accidentes Empleados y Miembros Corporación.....	700.000 €/prima 2 años (350.000 €/prima anual máxima)

**CUARTO.-** En cuanto al valor estimado del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 de la LCSP viene determinado por el importe total del mismo, sin incluir el IVA, más las eventuales prórrogas del contrato y sus modificaciones. En el presente contrato se prevén dos prórrogas anuales y están previstas variaciones al alza y a la baja hasta un máximo del 20% de la prima anual prevista para cada lote, ascendiendo el valor estimado total a 6.069.000,00 € (SEIS MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL EUROS), comprendiendo un total de 6 lotes, con el siguiente desglose:

**LOTE 1:** Responsabilidad Civil por un valor de 1.890.000,00 €, correspondiendo 900.000,00 € a la prima relativa a los dos primeros años de duración del contrato (450.000,00 €/prima anual), 900.000,00 € a las eventuales prórrogas (se prevé la prórroga anual por dos años más) y 90.000,00 € en concepto de variación del 20% del importe del contrato equivalente a la prima de un año para este lote.

**LOTE 2:** Daños Materiales por un valor de 1.575.000,00 €, correspondiendo 750.000,00 € a la prima relativa a los dos primeros años de duración del contrato (375.000,00 €/prima anual), 750.000,00 € a las eventuales prórrogas (se prevé la prórroga anual por dos años más) y 75.000,00 € en concepto de variación del 20% del importe del contrato equivalente a la prima de un año para este lote.

**LOTE 3:** Flota de Vehículos por un valor de 903.000,00 €, correspondiendo 430.000,00 € a la prima relativa a los dos primeros años de duración del contrato (215.000 €/prima anual), 430.000,00 € a las eventuales prórrogas (se prevé la prórroga anual por dos años más) y 43.000,00 € en concepto de variación del 20% del importe del contrato equivalente a la prima de un año para este lote.

**LOTE 4:** Responsabilidad de Autoridades y Personal por un valor de 105.000,00 €, correspondiendo 50.000,00 € a la prima relativa a los dos primeros años de duración del contrato (25.000 €/prima anual), 50.000,00 € a las eventuales prórrogas (se prevé la prórroga anual por dos años más) y 5.000,00 € en concepto de variación del 20% del importe del contrato equivalente a la prima de un año para este lote.

**LOTE 5:** Responsabilidad civil del Personal Técnico por un valor de 126.000,00 €, correspondiendo 60.000,00 € a la prima relativa a los dos primeros años de duración del contrato (30.000,00 €/prima anual), 60.000,00 € a las eventuales prórrogas (se prevé la prórroga anual por dos años más) y 6.000,00 € en concepto de variación del 20% del importe del contrato equivalente a la prima de un año para este lote.



**LOTE 6:** Vida y Accidentes de Empleados y Miembros de la Corporación por un valor de 1.470.000,00 €, correspondiendo 700.000,00 € a la prima relativa a los dos primeros años de duración del contrato (350.000,00 €/prima anual), 700.000,00 € a las eventuales prórrogas (se prevé la prórroga anual por dos años más) y 70.000,00 € en concepto de variación del 20% del importe del contrato equivalente a la prima de un año para este lote.

**QUINTO.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la celebración de este contrato no supone una alteración para las previsiones municipales sobre la estabilidad presupuestaria.

**SEXTO.-** Se han emitido los preceptivos informes de Asesoría Jurídica General y de Intervención.

**SÉPTIMO.-** De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional 2ª de la LCSP y el Acuerdo de delegación de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Valladolid de fecha 19 de junio de 2019, la Junta de Gobierno Local es competente para esta contratación que tiene entre sus atribuciones los contratos que superen los 200.000 euros sin IVA y su duración sea superior a dos años, prórrogas incluidas.

Por todo ello, considerando los argumentos anteriores y de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho examinados y considerando que no existe inconveniente jurídico para la aprobación del asunto en cuestión,

#### **SE PROPONE LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Declarar la tramitación ordinaria del expediente de contratación.

**SEGUNDO.-** Aprobar el expediente de contratación para la suscripción de las pólizas de seguros en diversos ramos generales, por el Ayuntamiento de Valladolid y el resto de Entidades integrantes del Sector Público Municipal, con pluralidad de criterios, y referido a los siguientes lotes: *LOTE 1: Responsabilidad Civil, LOTE 2: Daños Materiales, LOTE 3: Flota de Vehículos, LOTE 4: Responsabilidad de Autoridades y Personal, LOTE 5: Responsabilidad civil del Personal Técnico y LOTE 6: Vida y Accidentes de Empleados y Miembros de la Corporación* del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid y otras Entidades integradas en el Sector Público Municipal, en concreto, la Fundación Municipal de Deportes, Fundación Municipal de Cultura, Fundación Casa de La India, Consorcio Institución Ferial Castilla y León, AQUAVALL y la Sociedad Municipal VIVA; asimismo disponer la apertura del procedimiento de licitación para su adjudicación en procedimiento abierto, todo ello con arreglo al Pliego tipo de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de Servicios por el Ayuntamiento de Valladolid y las Entidades integrantes de su Sector Público, aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 9 de mayo de 2018 y al cuadro de características y sus anexos, y a los Pliegos de Prescripciones Técnicas y todos sus anexos que se aprueban en el presente acuerdo.

**TERCERO.-** Aprobar el cuadro de características y sus anexos, firmado con fecha 18 de septiembre de 2020 por la Directora a del Departamento de Patrimonio, y los Pliegos de



Prescripciones Técnicas y todos sus anexos, que figuran en el expediente firmados por la Correduría de Seguros WILLIS IBERIA CORREDURIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A, con fecha 20 y 21 de julio de 2020.

**CUARTO.-** Para hacer frente a los gastos del contrato se aprueba un gasto por un importe total de 2.061.173,58 € (DOS MILONES SESENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO), del Presupuesto Municipal para los ejercicios 2021 y 2022 con cargo a las partidas presupuestarias 04/933.1/224 (Departamento de Patrimonio); 04/920.2/162.05 (Gestión Recursos Humanos) y 02/150.1/224 (Área de Planeamiento Urbanístico y Vivienda), con el siguiente desglose:

LOTE	CONCEPTO	ENTIDAD/ ORGANISMO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	AÑO 2021	AÑO 2022	TOTAL PERIODO
LOTE 1	Responsabilidad Civil	Ayto. de Valladolid	04 933.1 224	387.836,79 €	387.836,79 €	775.673,58 €
LOTE 2	Daños Materiales	Ayto. de Valladolid	04 933.1 224	69.750,00 €	69.750,00 €	139.500,00 €
LOTE 3	Flota de vehículos	Ayto. de Valladolid	04 933.1 224	193.500,00 €	193.500,00 €	387.000,00 €
LOTE 4	Responsabilidad de autoridades personal	Ayto. de Valladolid (Departamento Gestión Recursos Humanos)	04 920.2 162.05	25.000,00 €	25.000,00 €	50.000,00 €
LOTE 5	Responsabilidad Civil Profesional Técnicos	Ayto Valladolid (Área de Planeamiento Urbanístico y Vivienda)	02 150.1 224	30.000,00 €	30.000,00 €	60.000,00 €
LOTE 6	Vida y Accidentes empleados y miembros corporación	Ayto. de Valladolid (Departamento Gestión Recursos Humanos)	04 920.2 162.05	324.500,00 €	324.500,00 €	649.000,00 €

No obstante, este acuerdo queda condicionado a las posibles variaciones que se adopten por el Pleno Municipal, en orden a la clasificación orgánica, económica y funcional.

Asimismo, se aplica la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas de este contrato con cargo al ejercicio 2021 y 2022.

**QUINTO.-** Aceptar la adhesión a la contratación de otras entidades integrantes del Sector Público Municipal, en concreto de las siguientes: Fundación Municipal de Deportes, Fundación Municipal de Cultura, Fundación Casa de La India, Consorcio Institución Ferial de Castilla y León, AQUAVALL y la Sociedad Municipal de Suelo y Vivienda (VIVA), que consignarán en sus créditos presupuestarios las previsiones de gasto por las cantidades abajo indicadas y arrojando un importe total de 828.826,42 € (OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO) para los ejercicios 2021 y 2022 con el siguiente desglose:



LOTE	CONCEPTO	ENTIDAD/ ORGANISMO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	AÑO 2021	AÑO 2022	TOTAL PERIODO
LOTE 1	Responsabilidad Civil	F. M. Deportes	03 3401 224	22.066,40 €	22.066,40 €	44.132,80 €
		F. M. Cultura	09 3302 224	26.012,60 €	26.012,60 €	52.025,20 €
		V.I.V.A.		11.479,69 €	11.479,69 €	22.959,38 €
		C. Instit. Ferial CyL		2.526,55 €	2.526,55 €	5.053,10 €
		Casa de la India		77,97 €	77,97 €	155,94 €
LOTE 2	Daños Materiales	F.M. Deportes	03 3401 224	139.500,00 €	139.500,00 €	279.000,00 €
		F.M. Cultura	09 3302 224	16.150,00 €	16.150,00 €	32.300,00 €
		V.I.V.A.		7.850,00€	7.850,00€	15.700,00 €
		C. Instit. Ferial CyL		15.000,00 €	15.000,00 €	30.000,00 €
		Casa de la India		1.750,00 €	1.750,00 €	3.500,00 €
		Aquavall		125.000,00 €	125.000,00 €	250.000,00 €
LOTE 3	Flota de vehículos	F.M. Deportes	03 3401 224	2.700,00 €	2.700,00 €	5.400,00 €
		F.M. Cultura	09 3302 224	2.300,00 €	2.300,00 €	4.600,00 €
		VIVA		500,00 €	500,00 €	1.000,00 €
		C. Instit. Ferial CyL		2.000,00 €	2.000,00 €	4.000,00 €
		Aquavall		14.000,00 €	14.000,00 €	28.000,00 €
LOTE 6	Vida y Accidentes empleados y miembros corporación	F.M. Deportes	03 3401 16205	18.000,00 €	18.000,00 €	36.000,00 €
		F.M. Cultura	09 3302 224	4.500,00 €	4.500,00 €	9.000,00 €
		VIVA		3.000,00 €	3.000,00 €	6.000,00 €

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO,

Edith García Lera.

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en la fecha y por el firmante  
indicado en la parte inferior de este documento.)

Vº Bº

EL DIRECTOR DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN Y  
RECURSOS,

José Luis Fernández de Dios.

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en la fecha y por el  
firmante indicado en la parte inferior de este documento.)

CONFORME:

EL CONCEJAL DELEGADO DE PLANIFICACIÓN Y RECURSOS,  
Pedro Herrero García.

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en la fecha y por el firmante  
indicado en la parte inferior de este documento.)



**Asunto:** Aprobación del expediente de contratación de la suscripción de pólizas de seguros en diversos ramos generales para el Ayuntamiento de Valladolid y otras Entidades integradas en el Sector Público Municipal.

**Expediente:** PAT-15/2020

**AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

**JUNTA DE GOBIERNO**

**Sesión ordinaria del día 23 de septiembre de 2020.**

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los capitulares asistentes, aprobó el acuerdo propuesto.

Vº Bº y cúmplase,  
EL ALCALDE ACCTAL.

Manuel Saravia Madrigal.  
*(firmado electrónicamente)*

Acordado y Certifico,  
LA SECRETARIA DE LA JUNTA,

María Sánchez Esteban.  
*(firmado electrónicamente)*

Plaza Mayor, 1  
47001 Valladolid  
Correo-e: sga@ava.es

---

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

MANUEL  
SARAVIA MADRIGAL

Fecha Firma: 24/09/2020 21:43

MARIA  
SÁNCHEZ ESTEBAN

Fecha Firma: 25/09/2020 10:18

Fecha Copia: 28/09/2020 11:46

Código seguro de verificación(CSV): 2ccddf5dab45763c2b6b6d7a5485f94151a8563a

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

---